



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**



Asunción, 6 de marzo de 2014

M.H. N° 397-

SEÑOR  
HUGO ROYG, PRESIDENTE  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)  
ASUNCIÓN, PARAGUAY



Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer referencia a su Nota PR. N° 690 de fecha 4 de marzo del año en curso (Exp. M.H. N° 9991/2014), a través de la cual solicita autorización para obtener un préstamo de corto plazo para cubrir el déficit temporal de caja registrado en el Fondo de Enfermedad-Maternidad, por la suma de Guaraníes Doscientos Mil Millones (G. 200.000.000.000.-).

Al respecto, esta Cartera de Estado comunica que, en base a su análisis, la operación solicitada cuenta con la autorización correspondiente para la obtención de un préstamo de corto plazo; no obstante, el Instituto de Previsión Social (IPS) puede considerar la posibilidad de utilizar los fondos de provisiones – para imprevistos – contemplados en la Ley orgánica del IPS. Asimismo, se acompaña fotocopia del Dictamen N° 219 del 5 de marzo del corriente año de la Abogacía del Tesoro de este Ministerio.

Finalmente, cabe señalar que esta autorización no implica asumir las deudas contraídas como pasivos para el Estado Paraguayo y las operaciones no contarán con el aval del Tesoro.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.



SSEE/SG/agg.